



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

ANEXO N°03
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 1: DETALLE DEL REQUERIMIENTO. Includes DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, ACTIVIDAD DEL POI /ACCION EXTRATEGICA PEI, META, FINALIDAD PUBLICA, and OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 2: PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON EL OEC Y PROVEEDOR. Includes ORGANO / UNIDAD ORGANICA, PERSONAL DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO, and CELULAR.

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 3: ACTIVIDADES QUE REALIZA. Includes a detailed description of electrical circuit requirements and a table titled 'Tabla 01: Puntos eléctricos por dispositivo' with columns for AREAS/ESPACIO, PC, IMP, BIOM., A/P, P INT., and TOTAL.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento

**Leyenda:**

**PC:** computadoras personales.

**IMP:** impresoras.

**BIOM:** equipos biométricos (acceso y asistencia)

**A/P:** access point.

**P INT.:** pantalla interactiva/televisor

2. Rotulado de la totalidad de puntos según el circuito correspondiente.
3. El proveedor elaborará el diseño de la solución de energía estabilizada, incluyendo: cálculo de carga, determinación de la cantidad de circuitos derivados requeridos, balanceo por fases (si aplica), dimensionamiento de conductores, protecciones y canalizaciones.
4. Los circuitos deberán ser distribuidos y dimensionados para garantizar operación segura y balanceada, según diseño.
5. Se instalarán los puntos eléctricos estabilizados para los equipos informáticos, con tomacorrientes dobles 2P+T (color naranja) y conductor de puesta a tierra. La cantidad de puntos y ubicación será conforme al plano de distribución.
6. El sistema deberá contar con llaves termomagnéticas y diferenciales (y demás elementos requeridos) dimensionados según el diseño, los conductores instalados y la carga. De corresponder, el proveedor realizará la adecuación del o los tableros existentes y/o la instalación de un subtablero dedicado para los nuevos circuitos.
7. El proveedor deberá realizar el tendido de conductores y la implementación de los circuitos de energía estabilizada utilizando la infraestructura existente de canalización y soporte eléctrico (bandejas, escalerillas, conduit y/o tuberías, canaletas, cajas de paso, registros y demás elementos disponibles), siempre que se encuentren en buen estado; en los tramos correspondientes. Previamente, deberá verificar la continuidad, capacidad, fijación y estado de dicha infraestructura, asegurando que sea apta para la instalación eléctrica.
8. En caso se verifique que la infraestructura de canalización no exista, sea insuficiente, esté incompleta o no cumpla condiciones técnicas o de seguridad para alguno o algunos de los tramos requeridos, el proveedor deberá suministrar e instalar la infraestructura adicional necesaria (bandejas, escalerillas, conduit y/o tuberías, canaletas, cajas de paso y accesorios), garantizando el cumplimiento normativo conforme a NTP-IEC 60364 y buenas prácticas aplicables, incluyendo dimensionamiento adecuado, fijación y soporte reglamentario, protección mecánica, ordenamiento de circuitos y correcta ejecución de derivaciones y empalmes. Asimismo, deberá realizar los resanes y acabados correspondientes, dejando las áreas intervenidas en condición igual o mejor al estado inicial.
9. El proveedor realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (04) tableros eléctricos existentes, el mismo que incluye como mínimo: inspección y limpieza, ajuste de conexiones, verificación del estado de barras, borneras, llaves termomagnéticas y diferenciales, neutro y tierra, ordenamiento y rotulado de circuitos, instalación de tapas ciegas donde corresponda, y reemplazo de componentes defectuosos, gastados o inadecuados. La actividad deberá ejecutarse conforme a la norma NTP-IEC 60364, dejando evidencia en informe técnico y actualización del diagrama unifilar de los tableros intervenidos.
10. En caso que, como resultado del dimensionamiento de los nuevos circuitos, se determine que el o los tableros eléctricos existentes no cuentan con capacidad suficiente (espacios disponibles, barras, corriente nominal o condiciones de seguridad) para incorporar los nuevos circuitos requeridos, el proveedor deberá suministrar e instalar un tablero eléctrico adicional, completamente equipado con riel DIN, barras de neutro y tierra, protecciones necesarias, tapas ciegas, rotulado y señalización, garantizando la correcta distribución y balanceo de cargas. La implementación deberá ejecutarse conforme a la NTP-IEC 60364, incluyendo la actualización del diagrama unifilar y las pruebas eléctricas previas a la entrega.
11. El proveedor realizará el mantenimiento preventivo y verificación operativa de dos (02) transformadores de aislamiento existentes,



Firmado digitalmente por  
MINAYA CRUCES Daniel Manuel FAU 20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/02 18:23:37-0500



Firmado digitalmente por  
CANCHARI CUYUTUPAC Luis  
Andrés FAU 20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/02 21:44:08-0500



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento

de 10 KVA y 20 KVA, incluyendo: inspección visual y limpieza, ajuste de bornes, verificación de puesta a tierra, medición y registro de tensiones de entrada y salida y corriente en operación, así como identificación de calentamientos, ruidos o condiciones anómalas. La actividad deberá ejecutarse conforme a la NTP-IEC 60364.

12. El proveedor realizará la verificación de operatividad de los circuitos de emergencia, comprobando continuidad, protecciones, rotulado y funcionamiento en condiciones normales y de conmutación (energía de emergencia), registrando resultados en informe técnico conforme a la NTP-IEC 60364.
13. El proveedor realizará el desmontaje, traslado e instalación de los equipos biométricos de control de acceso en la ubicación detallada en los planos adjuntos, incluyendo la adecuación de canalización y cableado eléctrico requerido y fijación segura. Así como el desmontaje e instalación de los contactos metálicos (cerraduras y/o chapas electromagnéticas o eléctricas), contra placas, soportes, herrajes, cableado asociado, cajas y accesorios. Así mismo, el proveedor realizará el desmontaje, traslado e instalación de tres (03) pantallas interactivas y dos televisores adaptando o suministrando los accesorios para su correcta fijación, así como cualquier otro componente necesario para dejar el sistema operativo.
14. El proveedor deberá realizar el mantenimiento integral del gabinete de 42RU y del cuarto de telecomunicaciones (limpieza interna y externa, ajuste de pernos y fijaciones, revisión de puertas y cerraduras, ventilación del gabinete y revisión, mantenimiento y/o habilitación del aire acondicionado de confort de dicho ambiente. Suministrar e instalar accesorios para el aterramiento.
15. El proveedor deberá realizar el acondicionamiento eléctrico del gabinete (verificación y/o corrección del circuito de alimentación, continuidad de puesta a tierra y polaridad, así como el ordenamiento del cableado eléctrico, rotulado y señalización básica, pruebas de verificación y entrega de informe con evidencias, dejando el gabinete y el cuarto de telecomunicaciones aptos para la instalación del cableado estructurado.
16. El proveedor deberá realizar el rotulado de los tomacorrientes estabilizados indicando circuito y tablero correspondiente, así como el rotulado de circuitos y tableros.
17. El proveedor deberá realizar la señalización de riesgo eléctrico y advertencias operativas.
18. El proveedor realizará y documentará pruebas eléctricas de aislamiento, polaridad, continuidad de puesta a tierra, caída de tensión y balanceo de cargas.
19. Instalación y/o habilitación, desde el tablero eléctrico estabilizado, de una toma eléctrica dedicada doble en el cuarto de telecomunicaciones para el gabinete de comunicaciones, preferentemente alimentada desde el UPS del cuarto de telecomunicaciones.
20. Evaluación, mantenimiento (pruebas de autonomía de baterías, logs/alarma, bypass, estado de bancos, recomendación de reemplazo de ser necesario), traslado e instalación, en el cuarto de telecomunicaciones de la sede anexa, de un UPS ubicado en el Data Center de la sede principal de la Entidad.
21. Sustitución o reemplazo de elementos desgastados o dañados en el o los tableros eléctricos estabilizados existentes (borneras, terminales, conectores, llaves termomagnéticas, llaves diferenciales, cables a tierra, etc.), en caso de ser utilizados en la implementación.
22. Suministro y/o instalación de tapas de reserva en espacios libres de los tableros eléctricos estabilizados nuevos y existentes, de corresponder.
23. El proveedor debe utilizar componentes y accesorios nuevos y de primer uso para el cableado eléctrico estabilizado.
24. Todos los accesorios del cableado eléctrico deben ser preferentemente de la misma marca.
25. La instalación de los tomacorrientes en los puntos eléctricos se realizará conforme al detalle de los muebles especificado en los planos adjuntos, debiendo considerar las conexiones para los muebles TIPO 01, TIPO 03, TIPO 04, y TIPO 05 que requerirá la instalación definitiva del mueble a fin de concluir con la conexión del tomacorriente eléctrico.
26. En el caso excepcional de utilizar el ducto del cableado de red para



Firmado digitalmente por  
MINAYA CRUCES Daniel Manuel FAU 20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/02 18:23:37-0500



Firmado digitalmente por  
CANCHARI CUYUTUPAC Luis  
Andrés FAU 20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/02 21:44:08-0500



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento

	<p>el cableado eléctrico, el proveedor deberá garantizar la separación física entre cableado eléctrico y de datos mediante canalización flexible e independiente. No se permitirá el contacto directo ni el tendido en paralelo sin separación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>27. El postor deberá presentar obligatoriamente, como parte de su oferta, la relación de materiales que utilizará en la implementación del servicio. La relación debe detallar, nombre del material, marca, modelo, cantidad y referencia a ficha técnica.</li><li>28. Para los empalmes de cables debe utilizar accesorios adecuados y que garanticen aislamiento y seguridad eléctrica.</li><li>29. Los accesorios o materiales que no sean dimensionados y/o detallados oportunamente y que sean necesarios al momento de la ejecución del servicio, correrán por cuenta del proveedor.</li><li>30. El servicio será a todo costo.</li></ol>
<p>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01) PDU para rack 19", 1RU, chasis metálico, con breaker termomagnético integrado, tomas tipo NEMA (mín. 8), plug de entrada tipo NEMA compatible con la salida del UPS, cable <math>\geq 2</math> m con alivio de tensión y conductor 100% cobre. La instalación y verificación deberán ser conforme la NTP-IEC 60364.</li><li>• Un (01) tablero/subtablero de energía estabilizada (de corresponder). Gabinete metálico adosado (mín. IP20-IP31), con riel DIN, barras de neutro y tierra independientes, borneras/terminales, canalización interna, tapas ciegas de reserva y rotulado completo de tablero y circuitos. Dimensionado según número de circuitos y corriente total, con mínimo 20% de reserva de espacios. Instalación y verificación alineadas a la NTP-IEC 60364, asegurando continuidad de tierra, identificación de circuitos y seguridad eléctrica.</li><li>• Protecciones eléctricas por circuito (según diseño). Llaves termomagnéticas modulares para riel DIN, llaves diferenciales 30 mA tipo A por circuito; borneras modulares, barras de neutro y tierra independientes, peines/busbar con cubiertas, tapas ciegas y accesorios de seguridad. Instalación y verificación alineadas a la NTP-IEC 60364.</li><li>• Ciento cuatro (omacorrientes dobles 2P+T, 16A/250V, para instalación interior, con cuerpo autoextinguible/retardante a la llama, contactos y bornes de alta confiabilidad. Deberán contar con identificación diferenciada (color naranja). Instalación y verificación alineadas a la NTP-IEC 60364.</li><li>• Veinticinco (25) cajas 4x2 para tomacorriente doble 2P+T 16A/250V, material PVC rígido de alta resistencia, autoextinguible/retardante a la llama, con entradas compatibles con canaleta y/o tubería y/o instalación empotrada. Profundidad adecuada para alojar el tomacorriente y conductores sin forzar conexiones; fijación firme y alineada para placa. Instalación conforme a la NTP-IEC 60364.</li><li>• Conductor eléctrico 100% cobre para circuitos estabilizados (fase, neutro y PE), con aislamiento retardante a la llama y baja emisión de humos libre de halógenos (LSZH o equivalente), tensión nominal acorde a la instalación. Dimensionamiento de sección (<math>\text{mm}^2/\text{AWG}</math>) según cálculo de carga, método de instalación y caída de tensión, coordinado con protecciones conforme la NTP-IEC 60364, según metrodo y diseño.</li><li>• Canaletas decorativas y/o tubería PVC-SAP para canalización de circuitos estabilizados, con accesorios completos (uniones, esquineros, derivaciones, reductores, conectores), cajas de paso/registro y elementos de fijación. Materiales autoextinguibles/retardantes a la llama, aptos para interior. Empalmes y/o derivaciones solo en cajas accesibles. Instalación conforme a la NTP-IEC 60364, garantizando protección mecánica, ordenamiento y accesibilidad.</li><li>• Etiquetas laminadas/industriales resistentes a limpieza, humedad y abrasión, con alta adherencia. El rotulado deberá cumplir con la NTP-IEC 60364, identificando como mínimo tablero de origen, circuito y punto en cada toma.</li><li>• Conectores, terminales, abrazaderas, tapas ciegas, dimensionados a la sección del conductor, abrazaderas, soportes y fijaciones para canalización, tapas ciegas y barreras de protección para tableros, canaletas internas y accesorios de ordenamiento. Conforme a la NTP-IEC 60364, asegurando conexiones seguras, protección contra contacto directo y</li></ul>



Firmado digitalmente por  
MINAYA CRUCES Daniel Manuel FAU 20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/02 18:23:37-0500



Firmado digitalmente por  
CANCHARI CUYUTUPAG Luis  
Andrés FAU 20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/02 21:44:08-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

	<p>continuidad.</p> <p>La cantidad de los suministros debe ser suficiente para dar cobertura a la instalación de todos los puntos eléctricos estabilizados.</p> <p>NOTA: El proveedor, previamente a la elaboración de su cotización, deberá realizar una visita técnica a los ambientes, con la finalidad de validar el alcance, actividades, metrado y dimensionamiento de los tramos, rutas y materiales del presente servicio.</p>
--	--

	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El proveedor deberá entregar los siguientes documentos a través de la mesa de partes virtual de la Entidad, dirigido a la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) hasta los cinco (05) días calendarios como máximo, posteriores a la finalización de la ejecución del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe técnico detallado y documentado sobre la ejecución de las actividades descritas en el punto 3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO de los términos de referencia y adjuntando el reporte de pruebas del sistema eléctrico estabilizado.</li> <li>Plano de distribución con identificación de puntos eléctricos estabilizados.</li> <li>Certificado de operatividad de los puntos electricos estabilizados, firmado por un ingeniero eléctrico o electrónico, debidamente colegiado y habilitado. El certificado de operatividad debe tener vigencia de un (01) año y debe indicar las pruebas realizadas, fecha, alcance y recomendaciones de mantenimiento.</li> <li>Memoria técnica de dimensionamiento + plano de distribución de puntos.</li> <li>Rutas de canalización, distribución de puntos.</li> <li>Reporte de pruebas eléctricas + informe de mantenimiento de tableros (de corresponder) y UPS (con evidencias fotográficas).</li> <li>Diagrama unifilar actualizado de tableros intervenidos y/o tableros nuevos firmado por un ingeniero especialista colegiado y habilitado.</li> <li>Acta de finalización de implementación y puesta en operación.</li> </ul> <p>Los documentos deben presentarse con carta dirigida a la Unidad de Tecnología de la Información mediante la mesa de partes digital a través del siguiente link: <a href="https://mesapartesdigital.otass.gob.pe/inicio">https://mesapartesdigital.otass.gob.pe/inicio</a></p>
	DESPLAZAMIENTO	NO CORRESPONDE

4.	<b>LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN</b>	
	LUGAR DE LA PRESTACIÓN	El lugar de la ejecución del servicio, será en el Piso 17 del Edificio Altavista sito en Av. República de Panamá N° 3591, distrito de San Isidro.
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION</b> (Expresar el plazo en días calendarios, indicando el inicio del plazo de ejecución de la prestación) En este caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo).	<p>El plazo para la ejecución del servicio será como máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</p> <p>Al finalizar la instalación, se firmará un Acta de finalización de la implementación y puesta en operación con la jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información; la misma que</p>



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

	certifique la culminación de la implementación del servicio.
--	--

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	a) Persona Natural o Jurídica. b) El proveedor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilitado. c) Debe estar habilitado para contratar con el estado. d) Contar con Ruc vigente y habilitado.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	<p>El postor deberá acreditar experiencia en la especialidad en la ejecución de servicios similares al objeto de la contratación, tales como: instalación de cableado eléctrico estabilizado y/o implementación de sistemas eléctricos para centros de cómputo, oficinas administrativas o infraestructura tecnológica.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante la presentación de: Copia simple de contratos y su respectiva conformidad; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o constancias de prestación del servicio.</p> <p>Se considerarán válidos los documentos que acrediten la ejecución de un mínimo de tres (03) servicios similares culminados, ejecutados dentro de los últimos tres años.</p> <p>El monto acumulado facturado por dichos servicios deberá ser igual o mayor a ochenta mil soles S/ 80,000.00.</p>
NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	NO CORRESPONDE
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)	NO CORRESPONDE
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (En caso la naturaleza de la adquisición lo requiera, indicar el nivel profesional y perfil mínimo a contratar.)	<p>Contar con dos (02) especialistas a cargo de realizar la ejecución del servicio y contar con el siguiente personal:</p> <p><b>a) Un (01) Especialista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero titulado y colegiado en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica o Electrónica (o afines), con habilitación vigente.</li> <li>Experiencia profesional mínima de dos (02) años en proyectos o servicios de instalaciones eléctricas interiores, implementación de circuitos estabilizados, tableros eléctricos, protecciones termomagnéticas y diferenciales y puesta en servicio de equipos estabilizadores y/o sistemas de transferencia automática.</li> <li>Presentar certificación y/o constancia de capacitación en instalaciones eléctricas, tableros eléctricos o mantenimiento y puesta en servicio de equipos de estabilización (estabilizadores/UPS/ATS), o equivalente.</li> </ul> <p><b>b) Un (01) Técnico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico titulado en Electricidad, Electrónica, Electromecánica o afines.</li> <li>Experiencia mínima de dos (02) años en trabajos de instalación eléctrica interior, tendido de conductores, canalización (PVC SAP/canaleta/conduit), instalación de tomacorrientes, conexionado en tableros, puesta a tierra y rotulado.</li> <li>Acreditar capacitación en seguridad eléctrica, conocimientos en ejecución y documentación de pruebas eléctricas (por ejemplo: continuidad de puesta a tierra, polaridad, aislamiento, medición de caída de tensión y verificación de cargas), utilizando equipos apropiados.</li> </ul>
	El personal deberá contar con el respectivo Seguro



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

	Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente.
--	---

6.	<b>ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>	
	ÁREA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD	La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) la cual verificará el cumplimiento de los Términos de Referencia.
	FORMA DE PAGO (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos, indicando el porcentaje aplicar para cada pago)	La Entidad realizará un único pago a favor del proveedor; de acuerdo con la siguiente descripción:  El proveedor presentará su informe técnico detallado respecto a las actividades realizadas del presente servicio en cumplimiento de lo requerido el numeral 4) de los presentes Términos de Referencia; adjuntando el Acta de Conformidad correspondiente.
	TOTAL, DE PAGOS	Uno (01)
El OTASS cancelará dentro de los diez 10 días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS podrá indicar al proveedor de considerarlo conveniente.		
7.	<b>PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS</b>	
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio.
	FORMA DE CÁLCULO	Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la Contratación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$
	MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación
	OTROS TIPOS DE PENALIDAD (En caso de corresponder)	NO CORRESPONDE
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	NO CORRESPONDE
8.	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO CORRESPONDE
	SOPORTE TÉCNICO	NO CORRESPONDE
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	NO CORRESPONDE
9.	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
	SEGUROS APLICABLES	NO CORRESPONDE
	CONFIDENCIALIDAD	Toda Información relacionada al servicio en materia del presente término de referencia a que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS. Sobre la inobservancia del párrafo anterior esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato bastando para ello una comunicación notarial. (art. 136° del Reglamento). Cualquier daño sobre los materiales, bienes u otros suministros existentes dentro de área de trabajo será bajo su responsabilidad del proveedor. El proveedor debe cumplir con la prestación del servicio dentro del plazo y condiciones establecidas.
	PROPIEDAD INTELECTUAL	Todos los entregables del servicio formaran parte de la propiedad intelectual del OTASS
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	NO CORRESPONDE
	RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	NO CORRESPONDE
	PROPIEDAD INTELECTUAL	Todos los entregables del servicio formaran parte de la propiedad intelectual del OTASS



Firmado digitalmente por MINAYA CRUCES Daniel FAU 20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/02 18:23:37-0500



Firmado digitalmente por CANCHARI CUYUTUPAC Luis Andres FAU 20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/02 21:44:08-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N°29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005- 2012-TR)
10	<b>SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO</b>

"EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, GERENTES, DIRECTORES, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".

<b>EL PROVEEDOR REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES</b>				
11	EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, LABOR O FUNCIÓN, ES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA CONFORME ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTES.	SI	NO	X
	PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES QUE, EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES INTERVIENEN EN ALGUNA DE LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN	SI	NO	X
	EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, LABOR O FUNCIÓN, ADMINISTREN, FISCALIZAN O DISPONEN DE FONDOS O BIENES DEL ESTADO IGUALES O MAYORES A TRES (3) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.	SI	NO	X
<b>SUJETO OBLIGADO BAJO LOS ALCANCES DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31227</b>				
SI APLICA		NO APLICA	X	
PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE: SI EL PROVEEDOR ES SUJETO OBLIGADO DEBERÁN DE INCORPORAR EN SU PRIMER ENTREGABLE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS AL INICIO.  1. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU ÚLTIMO ENTREGABLE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS AL TÉRMINO DE SU RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD				

**ARTÍCULO 8. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 31564**

LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O SIMILARES, INCLUYENDO LOS CONTRATOS BAJO EL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PÚBLICO (FAG) Y DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO (PAC), QUE CELEBREN LAS ENTIDADES CON LOS SUJETOS DEL SECTOR PRIVADO, CONTIENEN LA SIGUIENTE CLÁUSULA: "SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD".

13	<b>APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>

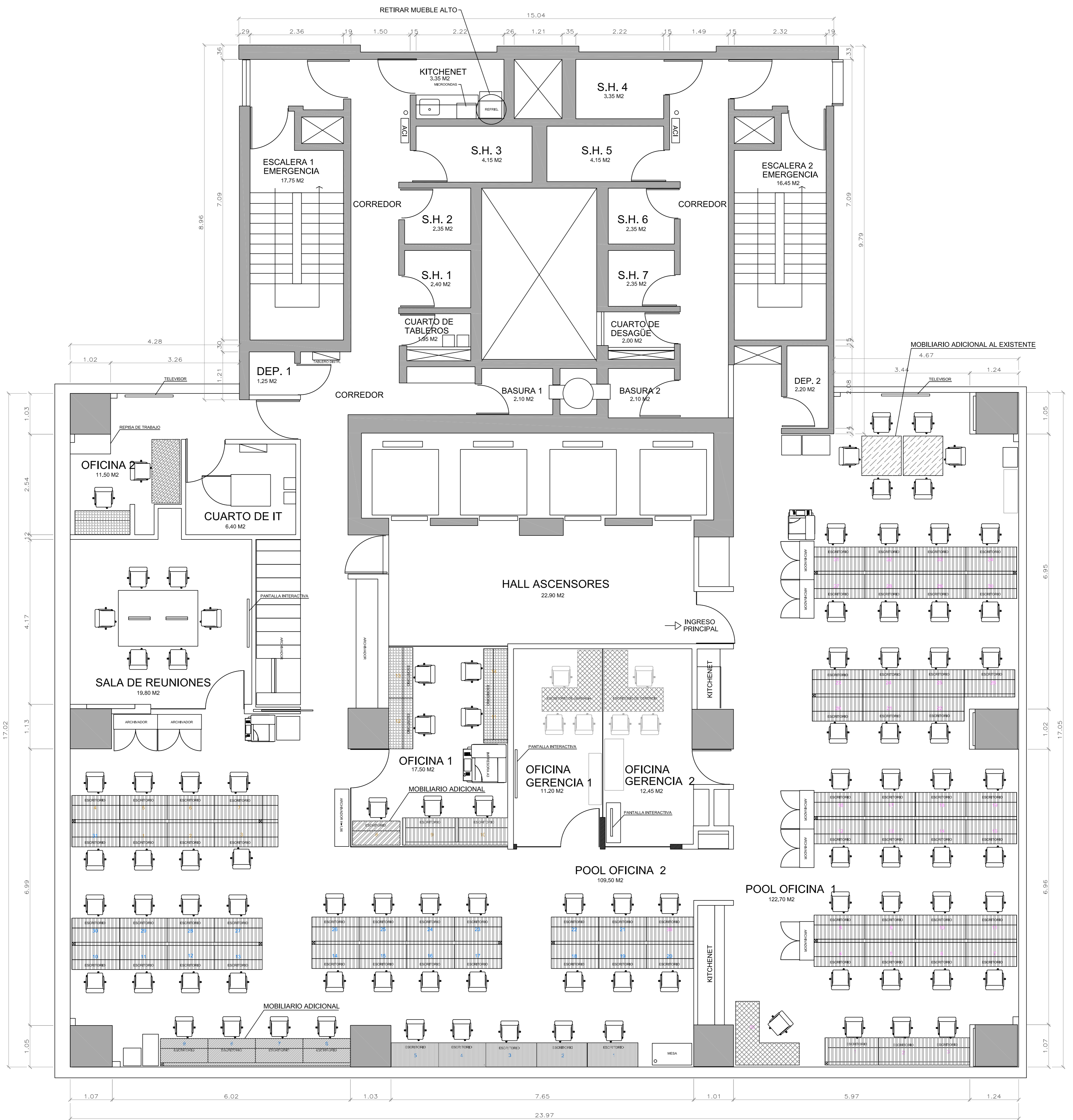


PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento

FIRMA Y SELLO DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
LUGAR Y FECHA	Lima, 26 de febrero de 2026



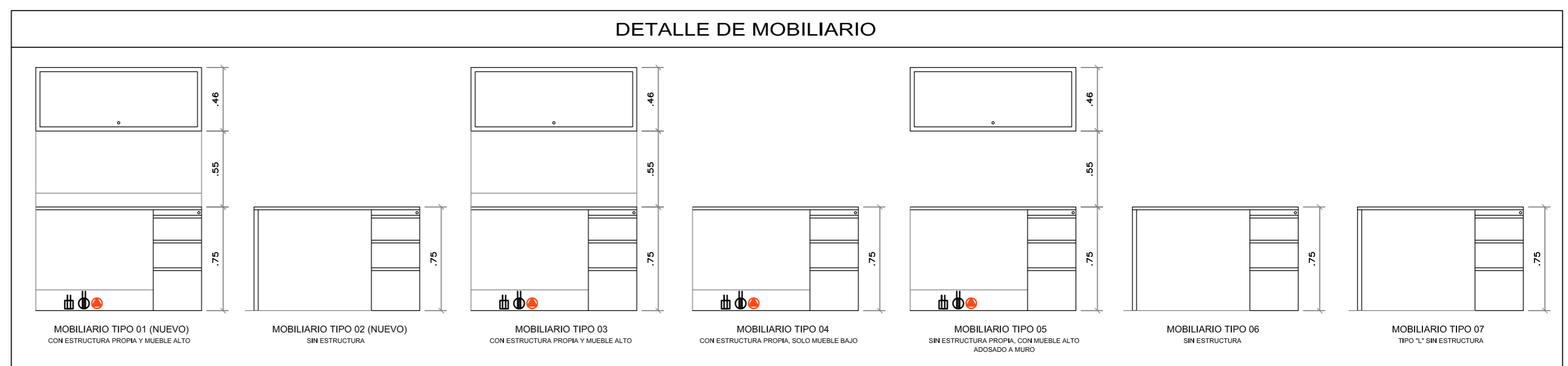
PLANTA DE ACONDICIONAMIENTO DE NUEVAS OFICINAS PISO 17 – REPÚBLICA DE PANAMA  
ESCALA 1/50

TABIQUE DE DRYWALL A INSTALAR

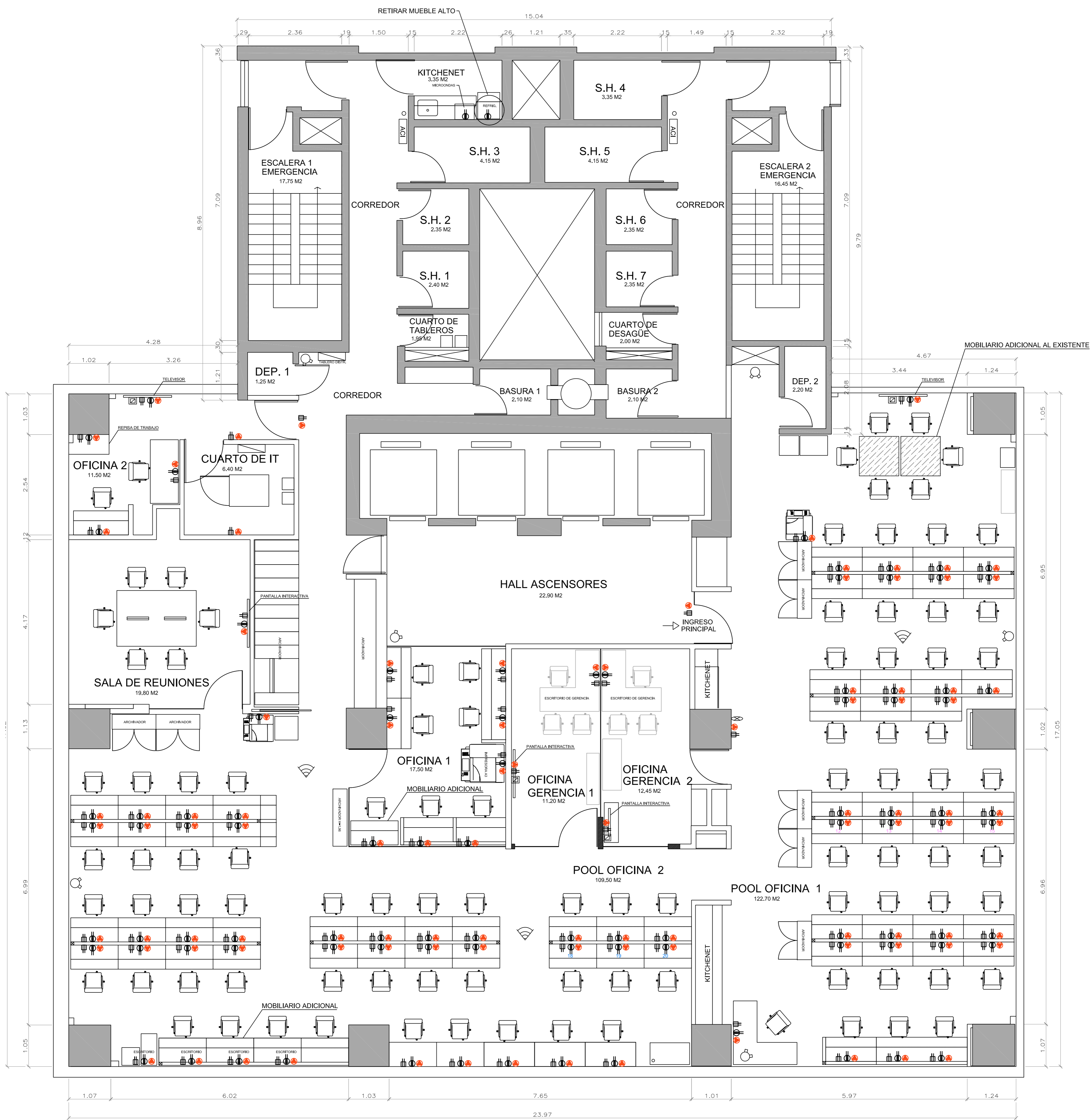
CUADRO DE AREAS	UND	AREA	CUADRO DE AREAS	UND	AREA
POOL OFICINA 1	M2	122.70	S.H. 2	M2	2.35
POOL OFICINA 2	M2	109.50	S.H. 3	M2	4.15
OFICINA GERENCIA 1	M2	11.20	KITCHENET	M2	3.35
OFICINA GERENCIA 2	M2	12.45	S.H. 4	M2	3.35
OFICINA 1	M2	17.50	S.H. 5	M2	4.15
OFICINA 2	M2	11.50	S.H. 6	M2	2.35
SALA DE REUNIONES	M2	19.80	S.H. 7	M2	2.35
CUARTO DE IT	M2	6.40	ESC. DE EMERGENCIA 2	M2	16.45
HALL ASCENSORES	M2	22.90	DEPÓSITO 2	M2	2.20
DEPÓSITO	M2	1.25	CUARTO BASURA 1	M2	2.10
ESC. DE EMERGENCIA 1	M2	17.75	CUARTO BASURA 2	M2	2.10
CUARTO DE TABLEROS	M2	1.95	CUARTO DESAGÜE	M2	2.00
S.H. 1	M2	2.40	<b>TOTAL</b>	<b>M2</b>	<b>404.20</b>

	DISTRIBUCIÓN ESCRITORIO – UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD
	PDC/SPGE/SPI	31
	SME/SE/SSM	36
	ADICIONALES	14
	<b>TOTAL</b>	<b>81</b>

CUADRO DE MOBILIARIO	
	MOBILIARIO TIPO 01 (NUEVO)
	MOBILIARIO TIPO 02 (NUEVO)
	MOBILIARIO TIPO 03
	MOBILIARIO TIPO 04
	MOBILIARIO TIPO 05
	MOBILIARIO TIPO 06
	MOBILIARIO TIPO 07



PROYECTO: OFICINA PISO 17 OTASS	UBICACIÓN: AV. REPÚBLICA DE PANAMA N° 3591	ESCALA: 1/50	SELLO Y FIRMA	LÁMINA: A-03
PLANO: PLANTA DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	DISTRITO: SAN ISIDRO	FECHA: FEB. 2026		
PROFESIONAL: DELILAH MERONA GASPAS ZAMORA / CAP N° 19767	PROVINCIA: LIMA			
CLIENTE: ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	REVISADO: DELILAH GASPAS ZAMORA			
	DESARROLLO: R.A.A.CH.			03 DE 03



PLANTA DE ACONDICIONAMIENTO DE NUEVAS OFICINAS PISO  
17 - REPÚBLICA DE PANAMA  
ESCALA 1/50

CUADRO DE CONVENCIONES	
	TOMACORRIENTE ENERGIA ESTABILIZADA
	TOMACORRIENTE ENERGIA ALTERNA
	TOMA DE DATOS
	TABLERO DE DISTRIBUCION
	PROYECTOR
	BIOMETRICO DE ASISTENCIA
	ACCESS POINT
	CÁMARA
	HDMI

PROYECTO: OFICINA PISO 17 OTASS	UBICACIÓN: AV. REPÚBLICA DE PANAMA N° 3591	ESCALA: 1/50	SELLO Y FIRMA	LÁMINA: <b>A-04</b>
PLANO: PLANTA D DISTRIBUCION DE PUNTOS DE RED Y PUNTOS ELECTRICOS DE DATOS	DISTRITO: SAN ISIDRO	FECHA: FEB. 2026		
PROFESIONAL: DELILAH MERONA GASPAS ZAMORA / CAP N° 19767	PROVINCIA: LIMA	REVISADO: DELILAH GASPAS ZAMORA		
CLIENTE: ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	DESARROLLO: R.A.A.CH.			03 DE 03